



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 2231 /02

Expediente Nº 753/99
pa

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2.002

Vistas las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Aprobar el convenio suscripto el 18 de diciembre de 2.002 entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio del Interior, con motivo de las Elecciones Nacionales convocadas por Decreto Nº 2356 del 19 de abril de 2.002, para el día 27 de abril de 2.003.

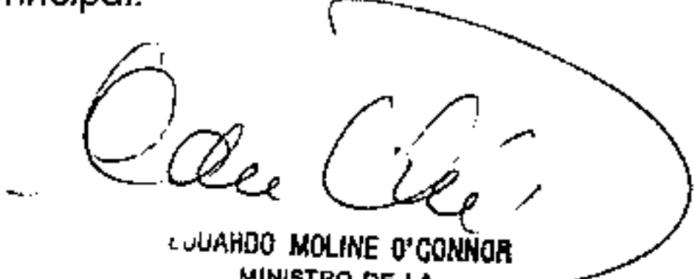
Regístrese, comuníquese y agréguese al principal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



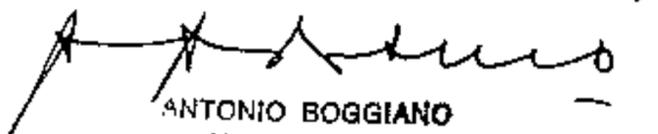
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



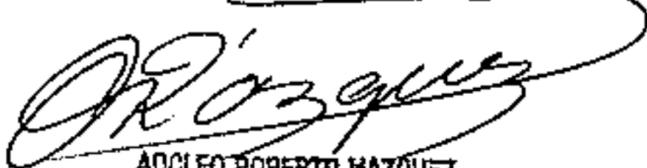
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Ministerio del Interior

050

20 DIC. 2002

CONVENIO

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, representado por el señor MINISTRO DEL INTERIOR Contador Jorge R. MATZKIN, con domicilio en la calle Balcarce 50 de esta Ciudad de Buenos Aires y el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN representado por el señor PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Doctor Julio S. NAZARENO, con domicilio en la calle Talcahuano 550 de esta Ciudad, con motivo de las Elecciones Nacionales a celebrarse el 27 de abril de 2003 y de la eventual segunda vuelta prevista para el 18 de mayo siguiente convocadas por el Decreto N° 2356 de fecha 19 de noviembre de 2002.

ACUERDAN:

PRIMERO: El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DEL INTERIOR, transferirá al PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) para financiar gastos derivados de la habilitación y realización de servicios personales en la Justicia Electoral durante el proceso pre y postcomicial conforme con la resolución que se dicte en consecuencia.

SEGUNDO: Los fondos se remesarán en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, efectuándose el primer pago antes del 31 de enero de 2003.

TERCERO: Los fondos excedentes, si los hubiere, serán reintegrados al MINISTERIO DEL INTERIOR, dentro de los TRES (3) meses de concluido el escrutinio definitivo de las elecciones convocadas para el 27 de abril de 2003.

CUARTO: En caso de que sea requerido por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, el MINISTERIO DEL INTERIOR brindará la asistencia necesaria para la liquidación de los servicios personales que da cuenta la resolución referida en la cláusula primera, debiendo concertarse la adecuada metodología, a fin de que el personal afectado al acto eleccionario perciba sus remuneraciones dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

QUINTO: El gasto que demande la aplicación de las cláusulas anteriores será imputado al ejercicio financiero del año 2003.

SEXTO: Por el presente se rescinde el convenio celebrado el 19 de septiembre de 2002, dejándose constancia que el MINISTERIO DEL INTERIOR ha transferido al Poder Judicial de la Nación, con cargo al Convenio rescindido y al ejercicio financiero 2002, la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000.-) para ser afectados a las erogaciones devengadas derivadas de la habilitación y realización de servicios personales en la Justicia Electoral y transferirá dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente, la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) para hacer frente a los gastos derivados de la finalidad indicada en la cláusula 3° de aquel instrumento.

De conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos.

JORGE R. MATZKIN
MINISTRO DEL INTERIOR

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL,
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y DESPACHO -
ES COPIA FOTOGRAFICA DEL ORIGINAL

Dr. Juan Carlos VAL
Director Mesa de Entradas, Notificaciones y Despacho etc